

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7634** *RESTALIA GRUPO DE EURORESTAURACIÓN,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
SERVICIOS CORPORATIVOS PROFESIONALES,  
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión por Absorción.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de "Restalia Grupo de Eurorestauración, S.L.", aprobó el día 30 de junio de 2019, por unanimidad, la fusión por absorción de "Servicios Corporativos Profesionales, S.L.U.", sociedad íntegramente participada por la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente, habiéndose aprobado, asimismo, los Balances de Fusión de ambas Compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2018.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los administradores de las sociedades con fecha 30 de junio de 2019, y la fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49, al tratarse de fusión por absorción en la que la sociedad absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la sociedad absorbida; y se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 LME.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del último acuerdo de fusión, según establece el artículo 44 LME.

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 30 de junio de 2019.- Por Restalia Grupo de Eurorestauración, S.L., la Vicesecretaria Consejera, María Belén Martín Gil.- Por Servicios Corporativos Profesionales, S.L.U., la Administradora única, María Belén Martín Gil.

ID: A190058122-1